FOLIO

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 ENE. 2001

Visto que se solicita la renovación en la Secretaría de Política Ambiental de la designación del Arquitecto Alberto Barbuto, como Personal Temporario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° de la Ley 10.430, T.O. Decreto n° 1869/96; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 2658/00, las renovaciones de los contratos de locación de servicios y las plantas de personal transitorio, podrán efectivizarse a partir de 1-1-2001, dándose asimismo cumplimiento con las pautas establecidas en el Artículo 1° del Decreto 4319/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Renuévase en la Jurisdicción 1.1.1.06-8, GOBERNACION, SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL, a partir del 1° de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, la designación del Arquitecto Alberto BARBUTO (L.E. 4.420.085 -Clase 1943) como Personal Temporario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° de la Ley 10.430, T.O. Decreto n° 1869/96, con una retribución equivalente al cargo de Subsecretario.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a las partidas específicas que, a tal efecto, le asigne la Jurisdicción en el Presupuesto General del año 2001.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 61

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. RAUL ALFREDO OTHACEHE
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno

Lic. JORGE E. SARGHINI
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires